



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 012-2015

Callao, 25 de febrero de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 01-2015-MPC/COPO de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 79 inciso 2 apartado 1 establece que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009 se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 413-2014-GRC/GGR el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao remite el expediente de transferencia y las Actas de Transferencia respectivas de la obra "Implementación del Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas - Callao", con código SNIP N° 102320;

Que, mediante Acta de Transferencia de Propiedad, se señala que la obra "Implementación del Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas - Callao", con código SNIP N° 102320 se ha terminado conforme se acredita en el Expediente de Transferencia, siendo su Ejecución Financiera de S/. 474,773.70 (cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y tres con 70/100 nuevos soles);

Que, mediante Informes Núms. 082-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA y 1793-2014-MPC-GGDU-GO la Gerencia de Obras y Memorando N° 2180-2014-MPC-GGDU la Gerencia General de Desarrollo Urbano señala que para terminar el trámite de incorporación contable y patrimonial de la citada obra, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°000031 del 22 de junio de 2009, se debe elevar el expediente al Concejo Municipal Provincial del Callao para su debate y decisión;

Que, mediante Memorando N° 560-2014 -MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación manifiesta que estando a los precitados Informes de la Gerencia General de



Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Obras y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 000031-2009 se suscribieron las Actas de Transferencia de la Propiedad y las Actas de Verificación del proyecto de inversión pública, para proseguir con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de la obra "Implementación del Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas - Callao", valorizada en S/. 474,773.70 (cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y tres con 70/100 nuevos soles), ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

25 FEB 2015


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

